



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 212-IGP/2017

Lima, 22 de setiembre de 2017

VISTOS: El Memorando N° 127,133 y 134-OAD-IGP/2017, El Informe N° 046-2017-IGP/SG-OPP, y El Informe N° 051-UTE-IGP/017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 127-OAD-IGP/2017, la Oficina de Administración remite la ejecución de ingresos al mes de julio, donde se observa una incorporación de mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional 2017, siendo el monto de S/ 27,798.61 (Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Ocho y 61/100 Soles), transferidos por INNOVATE PERÚ, para el contrato N° 131-PNCP-PIAP-2015, "Monitoreo, Caracterización e identificación de fuentes de erosión y sedimentos durante crecidas o eventos extremos El Niño en las Cuencas Binacionales Puyango - Tumbes y Zarumilla", asimismo con el Memorando N° 133-OAD-IGP/2017, el monto de S/ 10,851.60 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Uno y 60/100 Soles); para el Contrato N° 387-PNCP-PIAP-2014, denominado: "Diseño y construcción de un radar perfilador de vientos que opera en UHF para estudios de capa límite y precipitación en el territorio peruano"; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 134-OAD-IGP/2017, la Oficina de Administración informa la transferencia de fondos por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico-FONDECYT, para el Convenio de Subvención N° 098-FONDECYT-2015 denominado "Influencia de los páramos en la erosión y conservación de suelos andino, e identificación de su rol en la regulación del recurso hídrico en grandes ciudades alto andinas", por el monto de S/ 82,100.00; (Ochenta y Dos Mil Cien y 00/100 Soles) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 051-UTE-IGP/017, la Unidad de Tesorería pone en conocimiento de los fondos ingresados por la Compañía Minera Milpo, por el monto de S/ 25,035.60 (Veinticinco Mil Treinta y Cinco y 60/100 Soles); para el monitoreo de la actividad micro sísmica en la zona del proyecto Hilarión en Huallanca-Ancash, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante el Informe N° 046-2017-IGP/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos públicos, en el presupuesto institucional del Pliego 112 Instituto Geofísico del Perú, por la suma de **S/ 145,786.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles)**, en las fuentes de financiamiento 09.Recursos Directamente Recaudados y 13.Donaciones y Transferencia.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 42, numeral 1, faculta al Titular de la Entidad a incorporar en su presupuesto institucional mayores Fondos Públicos de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 112 – INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU para el año fiscal 2017, por el monto de **S/ 145,786.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles)**, en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS

(En Soles)

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**25,036.00**

1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,036.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	25,036.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	25,036.00
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	25,036.00
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	25,036.00

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**120,750.00**

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	82,100.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES	82,100.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	82,100.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	82,100.00
1.4.1.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	82,100.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	38,650.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	38,650.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	38,650.00
1.4.2.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	38,650.00

TOTAL INGRESOS**145,786.00****EGRESOS**

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	112 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO	:	3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD	:	5005624 Instituciones Desarrollan y Ejecutan Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	009. Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		25,036.00
TOTAL ACTIVIDAD		25,036.00

ACTIVIDAD : 5005625 Instituciones Desarrollan y Ejecutan
Proyectos de Investigación Científica y
de Innovación Tecnológica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 013. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 82,100.00

2.6 Adquisición de Activos no
Financieros 38,650.00

TOTAL ACTIVIDAD 120,750.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 145,786.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La copia de la presente Resolución se presentara dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

